



ANALISIS METAFORICO DE UNA SITUACION CONVIVENCIAL

ANALISIS METAFORICO DE UNA SITUACION CONVIVENCIAL

Vivíamos en nuestra casa de siempre, un tercer piso, mano izquierda, de un edificio de varias viviendas de diferentes superficies, algunas con balcón, otras con sólo ventanas. Las que dan al sur, soleadas; las que dan al norte, mas fresquitas.

La hipoteca la teníamos hacía años pagada, por lo que solo había que atender a los gastos propios de la vivienda y a los comunes de la escalera. Las relaciones entre vecinos eran variopintas: con algunos había una cierta amistad fruto de los años de convivencia, con otros solo cruzábamos los manidos "buenos días" o "parece que mejora el tiempo", cuando coincidíamos en el portal. Lo de los "buenos días" no con todos, puesto que en el edificio convivíamos familias de diferentes orígenes, culturas, nivel económico e incluso se hablaban varios idiomas diferentes, castellano los del último piso, aragonés sus convecinos, galego y bable los de más abajo, euskera nosotros, catalán los de la planta baja y portugués los de su puerta de al lado, etc.

Quizás los del último piso mano Derecha eran vecinos un poco atípicos, puesto que siempre habían venido protagonizando, desde los tiempos de sus abuelos, conflictos con algunos de sus vecinos. Parece que siempre habían tratado de hacerse con la propiedad de otras de las viviendas del edificio, no sabemos si para tirar tabiques y ampliar su vivienda o simplemente para convertirse en multipropietarios, pero la cuestión es que, a través del tiempo y utilizando diferentes métodos como la ocupación, la compra, el engaño o el casamiento entre hijos de diferentes viviendas, lo habían conseguido. Algunas situaciones fueron muy violentas, como en el caso de los portugueses o en el de los catalanes en épocas parecidas, que se opusieron con fuerza a que los del piso de arriba se adueñaran de sus casas. Los portugueses tuvieron suerte en su defensa y llegaron a abrir una puerta de acceso a la calle, un portal, independiente, para ellos. Los catalanes no tuvieron la misma suerte y perdieron la propiedad de su vivienda. Nosotros hemos visto siempre aquellos problemas como algo ajeno, lejano, hasta que precisamente esos vecinos del último piso, han llamado un día a nuestra puerta y en cuanto confiadamente les hemos abierto, se han colado en nuestra vivienda los padres y cuatro o cinco de sus hijos mayores, empujándonos a mi pareja y a mí hasta la cocina, donde nos han conminado a sentarnos y escucharles a la fuerza, pese a nuestras protestas.

Nos han dicho que algunas veces nos hemos quejado de los ruidos que hacían por la noche o por la música a alto volumen y que ya están hartos. Dicen que siendo una familia bastante más grande que la nuestra y además dueños ahora de varias de

las viviendas del edificio, no van a estar aguantando nuestras impertinencias, por lo que han decidido tomar las riendas y resolver el tema de la forma que consideran más adecuada. En consecuencia, han decidido hacerse cargo también de nuestra vivienda, aunque en atención a nuestra antigüedad y a nuestros derechos históricos en el edificio, nos permitirán seguir viviendo en ella, siempre que respetemos las normas de convivencia y vecindad que ellos mismos han elaborado y que han reflejado en un documento que llaman Norma Comunitaria. Nos han entregado una copia de ese documento para que lo coloquemos tras la puerta de entrada, como suele hacerse en las habitaciones de los hoteles.

Nos han repetido varias veces que esta Norma Comunitaria es, desde ya, de obligado cumplimiento y que constituye la Ley básica de nuestra futura convivencia. Si lo considerasen conveniente, podrían modificar alguno de los puntos de esa Ley o Norma Comunitaria e incluso nos admiten la posibilidad de solicitar nosotros algún cambio, pero ellos tomarán las decisiones al respecto.

En el terreno operativo, han traído de fuera un carpintero para que sustituya la cerradura de seguridad de la puerta de nuestra vivienda por una simple manilla, tal como nos explican que han venido haciendo en las viviendas cuyo control han ido adquiriendo. La intimidad de nuestra habitación nos será respetada, pero las habitaciones libres podrán ser ocupadas por personas provenientes de su planta o aquellas del exterior autorizadas por ellos. A nosotros también se nos permitirá visitar las otras viviendas bajo su control. El acceso al portal, escaleras e incluso terraza, también serán de circulación libre para todos, salvo en situaciones especiales en las que se nos hará saberlo.

Otro cambio importante se refiere a la salida y entrada del edificio, puesto que nos han obligado a entregar las llaves del portal, que quedará cerrado y bajo la vigilancia de un portero armado o Vigilante de Seguridad, que regulará las entradas y salidas a la calle de cualquier vecino de lo que ahora llaman Grupo Convivencial. En nuestra vivienda tendremos facultad para mantener las temperaturas que creamos convenientes, así como para decidir los aspectos decorativos, siempre que se respeten los parámetros mínimos y máximos que para cada una de estas cuestiones ellos establezcan. Debemos poner a su disposición alguna pequeña habitación o espacio que pueda ser utilizado por algunos de sus hijos mayores o por ayudantes del Vigilante de Portería, en sus funciones de control.

Nos será facilitado un Documento que refleje nuestra Identidad como pertenecientes a este Grupo Convivencial que ellos ahora controlan, de manera que pueda ser mostrado al Vigilante de Seguridad del portal o para transitar por el edificio. Se reflejará en él la vivienda específica que habitamos, de la que en ningún caso podremos disponer para su venta o arrendamiento, consideración que se convertirá en un punto tan importante para la convivencia como el respeto a los preceptos de la Normativa Común que han establecido.

Si surgiesen problemas de malestar por nuestra parte, ellos estarán dispuestos a recibirnos y dialogar, siempre que se excluyan de los temas a tratar los correspondientes a la Normativa Común y a la pertenencia al Grupo Convivencial,

pilares inamovibles de la nueva convivencia. Si ellos aceptaran alguna modificación importante de estas condiciones impuestas, tendrían que ser ratificadas, además, en referéndum, por el conjunto de los habitantes de todas las viviendas correspondientes al Grupo Convivencial. Como colofón, se nos hace especial hincapié en que en ningún caso se nos permitirá ni a mi pareja ni a mí, ni a ningún allegado o conocido que pretendiera apoyar nuestras posibles reclamaciones, utilizar la fuerza ni la violencia en la reivindicación de nuestros hipotéticos derechos, puesto que el uso legítimo de tales herramientas sólo corresponde al Vigilante Armado y a sus ayudantes, nombrados por quien dirigirá el Grupo Vivencial al que a partir de ahora pertenecemos.

Y para terminar, se nos asegura que tendremos total libertad para seguir utilizando dentro de nuestra vivienda las costumbres y usos gastronómicos de siempre, e incluso expresarnos entre nosotros en nuestro idioma particular, si bien deberemos aprender también el de esta familia dirigente que nos está explicando los nuevos principios y normativas, porque la mejor manera de que nos entendamos en nuestra relación con ellos y con el personal de vigilancia, es que aprendamos todos los vecinos su idioma, no fueran a tener ellos que aprender la media docena de idiomas que se hablan en el Grupo Convivencial. Por lo que el conocimiento y uso del castellano será obligatorio.

Por si surgiera algún problema en la interpretación de las Normativas de Convivencia que se nos imponen, han nombrado a uno de sus hijos mayores como Juez o Arbitro, para dirimir cualquier cuestión convivencial.

NOTA.- Este artículo fue escrito y distribuido el 18-11-2018. Nada ha cambiado. Continuará.

Begirale